Bogotá, octubre 28 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CHITAGA
CALLE 4 No. 6-07
Chitaga – Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-001-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER**

ASUNTO: **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Estimados señores:

En mi calidad de interesada en participar en el proceso de la referencia, presentó las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado por la entidad en el portal de contratación SECOP I.

OBSERVACION UNO.

Se solicita a la ENTIDAD publicar en Excel el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial para diligenciar la **PROPUESTA ECONOMICA** objeto de evaluación y asignación de puntaje.

El pliego de condiciones dice y reza en el numeral 4.1. OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-GI-09	**Página**	48 de 75
Versión No.	4		

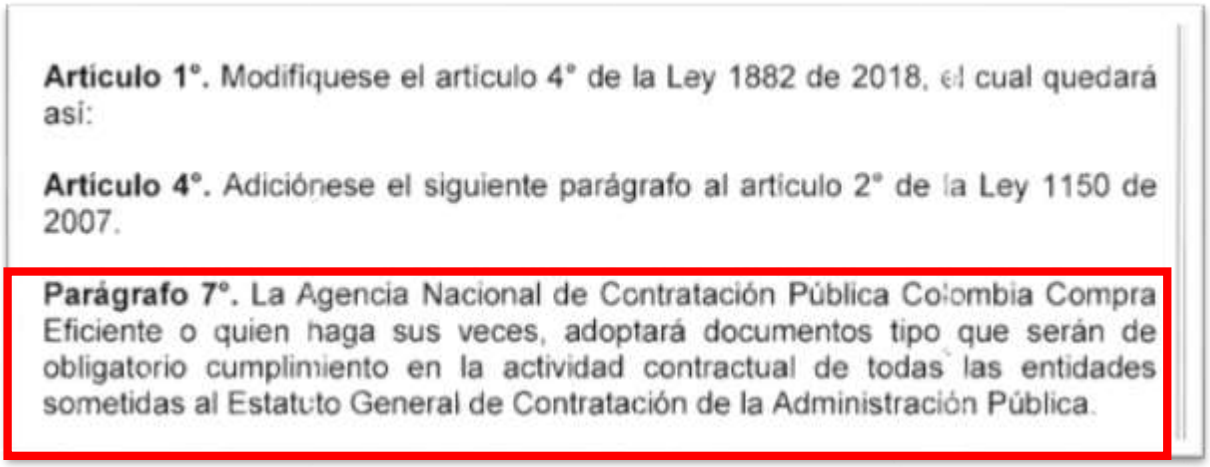
La entidad debe incluir el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y la oferta económica en formato Excel

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Fuente: Documento base o pliego tipo PAGINA 48

MARCO JURIDICO:

Los pliegos tipo son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales, Ley 2022 de 22 de julio de 2020. Articulo 1 que modifico el articulo 4 de la Ley 1882 de 2018



Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La anterior solicitud se realiza considerando que en el numeral **1.15. CAUSALES DE RECHAZO** es CAUSAL DE RECHAZO según los siguientes literales:

- M “Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad” .

- N “No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.”

- O “Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial”.

- P “No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el pliego de condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial”.

- Q “Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial”

Solicito respetuosamente al Municipio de Chitaga, cumplir de forma taxativa los pliegos o documentos tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratacion Publica Colombia Compra Eficiente, procesos de licitación de obra publica de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y publicar el presupuesto oficial del proceso de la referencia en el FORMULARIO 1-presupuesto en formato EXCEL que sea editable, en eras del principio de transparencia, publicidad, legalidad y del debido proceso.

OBSERVACION DOS.

La entidad requiere la siguiente experiencia en el numeral 3.5.2.

> **3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**
>
> Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
>
> A. Que hayan contenido la ejecución de: 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Se solicita a la entidad corregir el numeral 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

MARCO JURIDICO

El numeral 1.1 de la matriz 1. EXPERIENCIA corresponde a 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Se solicita a la entidad corregir dicho numeral ya que el objeto del proceso de la referencia corresponde a un alcantarillado y debe ser el numeral 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

OBSERVACION TRES.

La entidad requiere la siguiente experiencia en el numeral 3.5.2. en la EXPERIENCIA ESPECIFICA

> Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiendase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, NOVAFORT, otras) el cual corresponde a PVC y cuyo diámetro principal más representativo, se encuentre entre el siguiente rango mayor o igual a 8 pulgadas.
>
> Longitud total establecida: 742,74 ML.

Se solicita a la entidad eliminar la marca de tubería NOVAFORT, ya que no se pueden utilizar marcas especificas de productos comerciales.

OBSERVACION CUATRO.

La entidad requiere la siguiente experiencia en el numeral 3.5.2. en la ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)

Actividad Secundaria (1):

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en componentes tales como: cámaras de caida, sifones invertidos, disipadores de energía, entre otras estructuras hidráulicas asociadas con el objeto del proceso de selección, los cuales deben ser iguales o mayores al (55%): 1 UND

Se solicita la entidad eliminar el requisito ACTIVIDAD SECUNDARIA (1), ya que no esta establecido en la Matriz 1. Experiencia y además el componente cámara de caída, presente en el presupuesto oficial no es un item representativo que tenga relevancia en la ejecución de la obra.

Se solicita incluir el requisito EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL el cual si esta establecido en la matriz 1. Experiencia de los pliegos tipo e incluir la actividad:

'-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (F%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación [la Entidad establecerá la cantidad de pozos de inspección proyectados para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA.

El item pozos de inspección si es representativo en el presupuesto oficial.

Atentamente,

Adriana Gomez.

ADRIANA GOMEZ
Interesada